



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ - Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EEX-2023-18116322- GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Expediente Electrónico Nro. EX-2023-18116322- GCABA-DGAYDRH; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2023-291-GCABA-SSAPAC y su ampliatoria RESOL-2023-323-GCABA-SSAPAC se aprobó concurso para cubrir DOS (2) cargos de Odontólogo/a de Planta, con 30hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CESAC 2 (AP Hospital Gral de Agudos Dr Ignacio Pirovano) y CESAC 38 (AP Hospital Gral de Agudos Carlos G Durand) dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, el único postulante que se encontraba en condiciones de rendir examen escrito y que obtuvo un puntaje total de 38,9 pts adjudicó cargo para el CESAC 2 AP Hospital Gral de Agudos Dr Ignacio Pirovano. Atento ello corresponde declarar desierto el cargo vacante en el CESAC 38 (AP Hospital Gral de Agudos Carlos G Durand);

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°- Declárase como desierto el Concurso Público Abierto para cubrir UN (1) cargo de Odontólogo/a de Planta, con 30hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CESAC 38 (AP Hospital Gral de Agudos Carlos G Durand), dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOL-2023-291-GCABA-SSAPAC y su ampliatoria RESOL-2023-323-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.